



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01254-2017/MPS.



Sullana, 28 de setiembre del 2017.

VISTO: El Informe N° 01099-2017/MPS-GAF-SG.RRHH recepcionado con fecha 28 de setiembre del 2017, presentado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual comunica cese de funciones por límite de edad de la Obrera Municipal Jesús María Medina Escárate; y

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece la jubilación como uno de las causas de extinción de la relación laboral ; Art. 21 dispone que la jubilación es obligatoria y automática en caso el trabajador cumpla con setenta (70) años de edad", salvo pacto en contrario;

Que, la Servidora Municipal Jesús María Medina Escárate, es Obrera Municipal Nombrada inmerso en el Decreto Legislativo N° 728 y de acuerdo a la información registrada en su base de datos de la Subgerencia de Recursos Humanos, se puede comprobar que registra como fecha de nacimiento el día 16.10.1947 y por lo tanto el día lunes 16.10.2017, cumplirá 70 años de edad;

Que, mediante documento del visto la Subgerencia de Recursos Humanos, solicita la emisión del documento resolutorio de Cese de la Servidora Municipal Jesús María Medina Escárate a partir del 31.10.2017;

Que, en virtud a lo indicado es necesario dictar las acciones correspondientes; y

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer el Cese Definitivo por límite de edad a partir del 31 de Octubre del 2017 a la Servidora Obrera Municipal **JESUS MARIA MEDINA ESCARATE**, dándole las gracias por sus servicios prestados en la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Subgerencia de Recursos Humanos la elaboración de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios que le corresponde a la servidora.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Távora Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General

